

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Señora: Desde que por el augusto Abuelo de V. M. se mandó publicar la Novísima Recopilacion de leyes de España, no se ha formado ninguna otra coleccion completa y autorizada de nuestra legislacion. La que desde el año de 1810 se publica por el Gobierno, comprensiva de las leyes hechas en Córtes y de los Reales decretos y disposiciones legislativas y reglamentarias, dista mucho por lo diminuta de la perfeccion á que se debe aspirar en una compilacion de esta clase: así es que para completar los cuerpos legales ha sido necesario formar por los diversos ministerios varias otras compilaciones, como son el Manual de la armada, la Guia de Hacienda, las colecciones de propios, pósitos y Mesta, los Boletines oficiales del ejército, de instruccion pública, de minas y de caminos; y aun reuniendo los numerosos volúmenes de estas publicaciones, todavía no es seguro encontrar en ellas todas las leyes y disposiciones gubernativas que tienen obligacion de saber y observar los tribunales, corporaciones y autoridades, y los particulares á quienes incumbe su cumplimiento. Por esta consideracion hubo V. M. de disponer en el art. 14 del Real decreto orgánico del Consejo Real de 22 de Setiembre de 1845, que la seccion de Gracia y Justicia del mismo tuviese á su cargo la coleccion y clasificacion de las leyes, decretos, Reales órdenes y reglamentos vigentes. Tal vez convendria que esta coleccion, tan necesaria para el buen orden gubernativo, tomase su punto de partida desde que se publicó la Novísima Recopilacion, porque desde le aquella época se halla diseminada nuestra legislacion en diversos cuerpos legales, sin encontrarse toda coordinada en uno solo; mas sin perjuicio de atender á tan importante obra en tiempo oportuno, urge en el momento dar principio á la coleccion de que trata el Real decreto citado, de manera que pueda contener todas las disposiciones legislativas y reglamentarias dictadas desde el primer día del presente año. Con este propósito el Gobierno de V. M. ha consultado al Consejo Real, y conforme en un todo con su parecer, y con el acuerdo del Consejo de Ministros, tiene la honra el que suscribe de someter á la augusta aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 6 de Marzo de 1846.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El Ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideracion quanto me ha expuesto mi Ministro de Gracia y Justicia sobre la necesidad de dar ya principio á la coleccion legislativa que me digné confiar á la seccion de Gracia y Justicia del Consejo Real en el art. 14 de mi decreto de 22 de Setiembre de 1845, y conforme con lo consultado por el mismo, y con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Cada uno de los ministerios pasará al de Gracia y Justicia, inmediatamente despues de su expedicion, copia por duplicado de todas las leyes, reglamentos, instrucciones, decretos y Reales órdenes de interes general, provincial ó municipal correspondientes á sus ramos respectivos, haciéndolo desde luego de las que hayan expedido desde 1.º de Enero de este año hasta la fecha de este decreto.

Lo mismo observarán con sus circulares cada una de las autoridades y cuerpos centrales facultados para expedirlas, y tambien el Consejo Real y tribunal supremo de justicia, con las decisiones y sentencias motivadas sobre asuntos de su competencia.

Art. 2.º En el ministerio de Gracia y Justicia se llevará un registro, en el cual se copiarán íntegramente los documentos que trata el artículo anterior y los de igual es-

pecie que correspondan á dicho ministerio, ordenándolos y numerándolos, si fuere posible, por fechas.

Art. 3.º Se foliarán los libros que se destinen á este registro, y por el Ministro de Gracia y Justicia se rubricarán los folios primero y último de cada uno de ellos, y todos los intermedios por el subsecretario del mismo ministerio, adoptándose ademas las formalidades que se estimen oportunas para que se consiga su exclusivo objeto de asegurar la integridad y autenticidad de los documentos expresados.

Art. 4.º De todos los que se reúnan cada semana en el ministerio de Gracia y Justicia se pasará á la seccion un ejemplar autorizado con el sello de dicho ministerio.

Art. 5.º En cada uno de estos documentos pondrá la seccion el correspondiente epigrafe, y bajo la misma numeracion con que se hayan recibido se remitirán á la Imprenta nacional sin demora para que se proceda á su impresion desde luego, con sujecion á las siguientes prevenciones:

1.º Se colocarán los documentos en la coleccion por el orden que indique su número respectivo, expresándose este.

2.º En la márgen superior de las páginas de la izquierda se indicará el trimestre á que los números contenidos en las mismas pertenezcan, y en igual sitio de las de la derecha el año.

3.º Al principio de cada uno de estos números se expresará el día y mes de su fecha entre paréntesis.

4.º La coleccion se titulará *Coleccion legislativa de España*, y se imprimirá en forma de periódico, dividiéndose en series y números.

5.º Los de cada trimestre se reunirán en uno ó mas tomos iguales en tamaño á los de la actual coleccion de decretos, que cesará desde 1.º de este año.

6.º La numeracion prescrita en el art. 2.º será continúa en cada serie.

7.º Estas se cerrarán cuando la seccion lo determine.

Art. 6.º En el mes siguiente á la terminacion de cada tomo se reunirán los documentos aun no comunicados que le correspondan, si algunos hubiere, y se incluirán en él por suplemento.

Art. 7.º Fencido el plazo señalado en el artículo anterior, se remitirán desde luego con el suplemento ó sin él dos índices del respectivo tomo, el uno cronológico y el otro alfabético. En aquel se clasificarán las disposiciones por ministerios, y las de cada uno se distribuirán en dos clases, á saber: las de interes general y las de interes provincial ó municipal. En la enumeracion de las que una y otra clase comprenda, se dará el primer lugar á las leyes, el segundo á las disposiciones del Gobierno, y el tercero á las circulares de las autoridades y cuerpos centrales.

Al final del índice correspondiente al ministerio de Gracia y Justicia se colocarán, por separado y por orden de fechas, las sentencias del tribunal supremo de este ramo; y en igual forma, á continuacion del índice relativo al ministerio de la Gobernacion de la Península, las decisiones del Consejo Real.

Con los dos índices se remitirá una tabla que manifieste la colocacion en cada tomo de los números sueltos que comprenda la coleccion.

Art. 8.º Al fin de cada año se refundirán los índices cronológicos y alfabéticos de los tomos que le correspondan, y reduciéndolos respectivamente á uno solo, se imprimirán por separado para que formen, con los de los años sucesivos en su respectiva clase, dos series de tomos distintos entre sí é igualmente de los que la coleccion abraza.

La misma operacion podrá practicarse en adelante por decenios ó por períodos mas largos con los índices anuales de ambas series.

Art. 9.º Los índices particulares se irán formando por los números de la coleccion que se impriman en cada semana, y así estos como los anuales se leerán en la seccion luego que se concluyan, y no se imprimirán sin que la misma los apruebe.

Art. 10.º La Imprenta nacional remitirá á esta seccion cada semana los ejemplares que el Gobierno prefije del número ó números de la coleccion impresos en la semana precedente. Quedaran en el Consejo Real los que aquel determine, y se remitirán los demas al ministerio de Gracia y Justicia para su distribucion.

11.º En este ministerio se hará la comprobacion oportuna con el registro; y resultando alguna errata, se dará

noticia de ella sin demora á la seccion para que á su tiempo disponga su publicacion en el tomo donde correspondia.

Art. 12.º Esta coleccion se declara propiedad del Estado, oficial y única auténtica, y se prohíbe la publicacion de otra cualquiera.

Art. 13.º Ningun periódico podrá conservar ni tomar el carácter ni la denominacion de oficial, excepto la Gaceta del Gobierno y los Boletines oficiales de las provincias.

Dado en Palacio á 6 de Marzo de 1846.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

S. M. la Reina se ha servido nombrar, por Real decreto de 5 del corriente, gefe político de la provincia de Zaragoza á Don Francisco de Castro, conde de la Rosa y Senador del reino.

PAGADURIA DEL MINISTERIO DE MARINA.

COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Mes de Febrero de 1846.

Estado que manifiesta el ingreso y distribucion de caudales de esta pagaduría en el presente mes.

	Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del anterior....	5,944,757..27
Recibido de la direccion general del Tesoro público por resto de la consignacion del citado mes.....	1,000,000
Idem en cuenta de la del presente.....	2,000,000
Idem del contador de marina de la provincia de Barcelona por la venta del vapor <i>Maccoppa</i>	55,000
Idem por beneficio á favor de la Hacienda de las letras giradas á varios puntos.....	1,778..12
Idem del asentista del carbon de piedra por el 2 por 100 que se le ha descontado en 4500 reales vellon librados por importe de sus suministros.....	90
Idem del de viveres del departamento de Cádiz por el 10 por 100 id. de 242,474 rs. 15 maravedis, librados por los que suministró á todas las atenciones en Diciembre último.....	24,247..14
Idem del de utensilios para la tropa de artillería de marina del mismo por id. de 7811 reales 55 mrs. librados por id.....	781..6
Idem del contador de marina de la provincia de Ferrol, existencia que obraba en aquella caja por producto de patentes y contraseñas.....	594
Idem del director del depósito hidrográfico por la venta de ejemplares del estado general de la armada del presente año.....	940
Idem del ministro principal del apostadero de la Habana en cuenta de mayor cantidad que satisfizo esta caja por el importe del vestuario para la tropa de artillería destinada á aquel punto.....	76,000
Idem procedente del fondo particular de almadrabas.....	274,217..4
	7,558,405..29

Distribucion metálica.

Remitidos al ministro principal del departamento de Cádiz para satisfacer una paga á todas las clases, reparacion de edificios del arsenal, adquisicion de efectos para ejercicios de artillería, importe de la correspondencia de la comandancia del tercio naval de Málaga, obras en el hospital militar de San Carlos y en el local de la escuela de condotables, jarcias para la fragata *Isabel II*, completa habilitacion de la corbeta *Grande Antilla*, 400,000 rs. á disposicion del excelentísimo Sr. comandante general de dicho departamento para pago de material en casos urgentes, y 224,759 rs. á la del comandante general del arsenal para el acueducto que ha de conducir el agua desde la poblacion de San Carlos á las proximidades de dicho sitio.....

1 459,558..55

Idem al de Ferrol para satisfacer otra paga á todas las clases, y reparacion de edificios de

zarse en mantener, lo que es el primer bien de la civilización y la principal garantía de la libertad, la paz universal.

(Debats.)

El *Mensajero* de esta tarde anuncia, refiriéndose á un despacho telegráfico expedido esta mañana de Londres, que en la noche de ayer había sido aprobada en la Cámara de los Comunes la primera lectura del bill de sir Roberto Peel sobre cereales por una mayoría de 97 votos. El número de votantes era el de 577; votaron en pro 357 y en contra 240. (Id.)

Se lee en la *Emancipación belga* de ayer:

Ayer noche hubo un consejo de Ministros: hoy se ha celebrado otro.

Hay motivos para creer que de uno ó de otro modo no tardaremos en salir de la actual crisis.

P. D. Han circularado en los salones de la Cámara, al principio de la sesión de hoy, rumores en sentido favorable á un acomodamiento ministerial. Deben haber desaparecido varias de las causas que han producido el disentiimiento. (Id.)

MADRID 8 DE MARZO.

Nota de precios de frutos y cambios corrientes en la Habana en 29 de Enero último.

Azúcar mitad y mitad, de 7 y 11 á 8 y 12 rs. arroba.

Id. blanco solo, de 11 á 15 id.

Id. quebrado id., de 7 á 9 id.

Café de primera calidad, de 7 á 8 1/2 ps. quintal.

Id. de segunda id., de 7 á 8 id.

Id. de tercera id., de 6 á 6 1/4 id.

Tabaco elaborado, según su calidad, de 5 á 30 ps. millar.

Cambios.

Sobre Londres, de 11 á 11 1/4 por 100, premio.

Paris, de 5 á 5 1/2 descuento.

España, según el punto, de 2 1/2 á 5 por 100 premio.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS DE ULTRAMAR.

Según vemos en los periódicos de la Habana el capitán general de la isla de Cuba acaba de establecer el sistema de los sorteos para reemplazar periódicamente las bajas de los cuerpos de milicias provinciales de la misma isla y de los escuadrones rurales de Fernando VII.

Deben entrar en suerte todos los individuos desde la edad de 16 años hasta la de 40, que sean blancos, hijos de padres blancos, excepto los extranjeros, aun cuando se hallen domiciliados en el país, y tengan carta de naturaleza; pero no los hijos de estos que tuvieran las cualidades de ciudadanos españoles. Se excluye del servicio á los empleados de Real nombramiento, abogados, alcaldes ordinarios que sean ó hayan sido, los de la santa hermandad, regidores de los ayuntamientos, capitanes de partido y sus tenientes, comisarios de barrio y sus tenientes, síndicos procuradores, correos de número, diezmeros, médicos y cirujanos, notarios, escribanos, procuradores, boticarios, mayordomos de las ciudades, catedráticos, maestros de primera enseñanza, ordenados *in sacris*, los matriculados en la universidad que hagan constar sus adelantos en las ciencias, y otras varias clases. El plazo que debe servirse en milicias será de 10 años; los que voluntariamente continúen sirviendo cinco años más obtendrán la licencia con fuero militar para toda su vida. Los sorteos se harán por un método semejante al que establece en España la ordenanza de reemplazo de 1837.

El *Diario de Marina* da cuenta de los nombramientos hechos por el Gobierno para el mando de 14 buques de guerra de los que constituyen la dotación del apostadero de la Habana. El capitán de navío D. Pablo Llanes mandará la fragata *Cristina*; el de la misma graduación D. Manuel de la Puente, la corbeta *Luisa Fernanda*; y los capitanes de fragata D. Ramon Acha, Don Mariano Luna, D. Rafael Tabernas, D. Ramon Bustillo y D. Blas Garcia Quesada, los vapores *Congreso* y *Bazan* y los bergantines *Habanero*, *Jason* y *Patriota*. Se ha nombrado también segundo jefe del apostadero al brigadier D. Tomás Sostoa en reemplazo de D. Francisco de Paula Sevilla, que viene de capitán de puerto á Cádiz.

En el mismo periódico leemos un anuncio oficial en solicitud

de algunas piezas de madera que se necesitan con objeto de hacer un acopio en el apostadero para construcción de goletas.

El 8 de Enero llegó á la Habana, procedente de Cádiz, el bergantín *Fernando*, llevando á su bordo á los magistrados de la audiencia pretorial, D. Francisco de la Escosura Hevia, D. Antonio Valenzuela y D. Isidro Ramon Carbonell, y el alcalde mayor segundo de Matanzas D. Martin Galeano.

El día 19 lo verificó la fragata *Asia* con la misma procedencia.

De noticias mercantiles podemos decir que iban llegando al mercado de la Habana algunas partidas de azúcar de la nueva cosecha, que se realizaban á los precios de 7 1/2 y 11 1/2 á 8 y 12 según sus clases. Los cucuruchos y quebrados nuevos también se colocaban de 6 1/2 á 7 rs. arroba. Los precios del café eran de 7 á 8 pesos fuertes quintal, y el triache de 6 á 6 1/5. El cambio sobre España 2 1/2 á 5 por 100 premio: sobre Londres 11 1/2 á 11 3/4: sobre Paris 5 á 5 1/2.

El correo ha traído los siguientes pasajeros: D. Carlos Guardiola, D. Alfonso Vera, D. Antonio Rafael Ruiz, el subteniente D. Manuel Armida, D. Pedro Fernandez y D. Pedro Bonauca, un sargento primero y dos soldados mas; un cabo primero, cuatro artilleros y cinco soldados licenciados.

Ayer dimos cuenta de los nombramientos hechos por el Gobierno para el mando de algunos buques de guerra del apostadero de la Habana. Nos faltó decir que las goletas *Criolla*, *Cristina*, *Infanta*, *Habanera* é *Isabel II*, el bergantín desarmado *General Laborde* y el guarda-costas de Puerto-Rico *Isabel II*, serán mandados respectivamente por el alférez de navío D. Manuel Flores, los tenientes de navío D. Juan Topete y Carvallo, D. José Martinez Viñalet y D. Jorge Fuster, el capitán de fragata D. Nicolás Chicharro, el alférez de navío D. José Julian Gomez y el teniente de navío D. Francisco Grandellana. Ha nombrado también el Gobierno comandantes de marina de Puerto-Rico y Santiago de Cuba al capitán de navío D. Pedro Pablo Cagigal y al brigadier D. Ignacio Flores, y capitanes de Puerto de la Habana, Cuba y Cienfuegos, al capitán de fragata Don Ramon Armero, al capitán de navío D. José Llobregat y al de fragata D. Rafael Apodaca.

El *Diario de la marina*, al anunciar la marcha para España del general D. Francisco Javier de Ulloa, que hace algunos días llegó á Cádiz en el *Paquete Gaditano*, dice lo siguiente:

La actividad extraordinaria que el Excmo. Sr. Ulloa ha desplegado en la Habana, y que tan buenos resultados produjo á su espíritu emprendedor, continuamente dirigido al mejor sostenimiento de las fuerzas navales y al aumento de estas, al cual ha de deber la nación los cimientos del poder á que está llamada en el porvenir; esa actividad incansable que en tres años hizo revivir el abandonado arsenal de la Habana, creando como por encanto en él dos buques tan magníficos como el bergantín *Habanero* y la corbeta *Luisa Fernanda*, botados al agua desde una misma grada el primero en 30 de Enero de 1844, y el segundo en 30 de Enero de 1845, sin desatender para ello ninguna de las necesidades de los demás buques, carenados todos bajo su mando, y aumentados además con la goleta *Trasporte* y pailebot *Churrucá*, asimismo adquiridos en el propio periodo, deja monumentos demasiado gloriosos para que pudiesen ser olvidados, y que harán siempre su memoria tan grata como nos la es hoy la de los hombres que han consagrado su vida, y con ella han dado lustre á la nación.

Se ha establecido un fanal en el Morro de Puerto-Rico, mejora que se debe al celo del capitán general de la isla, conde de Mirasol. (Com.)

Por el correo marítimo núm. 3, que, procedente de la Habana, ha llegado á Cádiz en 27 días de navegación, recibimos periódicos que alcanzan al día 10 de Febrero.

La noticia mas importante que en ella encontramos es la de haberse embarcado el día 9 de Enero el pabellon español en el ponton *Romney* comprado por nuestro Gobierno al de S. M. B. La entrega del buque se hizo á un oficial comisionado por la autoridad superior de la isla: á las órdenes de este oficial se habia puesto un destacamento de tropa y algunos presidarios á fin de atender á la limpieza del mismo buque, para cuya conservación y faenas marineras se destinaron también á bordo por el comandante general del apostadero un contraestre y 12 individuos de mar.

El 19 de Enero salió de la Habana el navío *Soberano*, sin que resulte de los periódicos cuál fuese su destino. Pero á los dos días volvió á entrar de arribada. A poco de haber salido se empezó á notar que hacia alguna agua, la cual á medio día llega-

ba ya á 18 pulgadas sobre cuadernas. Conforme fue refrescando la brisa y engruesando la mar, aumentó el agua casi en la proporción de 6 á 8 pulgadas por hora, y al anochecer, siendo ya el brisote mas duro, se advirtió que era considerable el aumento de agua, pues llegó á haber 40 pulgadas, aun picándose continuamente las cuatro bombas del combés y del entrepuentes, de suerte que el agua llegó á cubrir la primera tonga de barriles de pólvora en el pañol del condestable. Dentro de pocos días debía quedar remediada esta avería, producida por haber estado constantemente empleado el navío desde que salió de la Carraca sin hacersele reparacion alguna, y por haberse resecaado las maderas en la variación de clima. En lugar del *Soberano* salió de la Habana el día 30, para desempeñar sin duda la misma comisión á que aquel iba destinado, la fragata de guerra *Cristina*.

La corbeta *Luisa Fernanda* habia recibido ya el nuevo armamento.

HISTORIA DEL COMERCIO DE TUNEZ.

En tiempo de los Emperadores romanos se vendía la seda procedente de las Indias por Alejandria, en la capital del mundo, al triple peso del oro. Se creía que aquel precioso hilo era producido por árboles que custodiaban serpientes aladas y terribles. El comercio de la seda estaba en muy pocas manos, y era tanto mas lucrativo, en cuanto todo lo que concernía á él estaba cubierto de un negro y denso velo. En aquel tiempo ya especulizaba la astucia con la ignorancia. En la edad media se desarrolló la industria á la sombra de un secreto solo de algunos iniciados. Los progresos de las luces crearon una ciencia nueva, la economía política. No faltó pueblo que, rehusando la luz, se persuadió de que tales teorías sutiles é impenetrables debían ser siempre incomprendibles. En este caso se halla la Berberia, cuya situación actual, sin haber diferido en nada de la antigua en orden á la ciencia comercial, está sostenida con las preocupaciones que siempre han prevalecido. El comercio está hoy como en otros tiempos en Europa; es una ciencia oculta, una ocupacion misteriosa que huye de la luz, y que solo puede prosperar en las tinieblas.

Tal es la opinion de los africanos, quienes califican de una monstruosa innovacion cuanto sea relativo á la publicacion de operaciones mercantiles y perjudiciales á los intereses del regente, como á los de los particulares. Este es un hecho principal que conviene no perder de vista. Nunca sería fácil adquirir datos positivos acerca de los mercados de operaciones, pues ni el Gobierno mismo obtendría mas que nociones vagas, superficiales é insuficientes. Los particulares contribuirían aun menos á disipar dichas tinieblas, que en su concepto son la piedra fundamental de su prosperidad. Solo por una permanencia larga en el país, y después de un detenido exámen, podría un extranjero inteligente y laborioso procurarse datos exactos del movimiento comercial de la regencia de Tunez. Bajo este supuesto daremos una idea aproximativa de cuanto por resultado de la observacion se ha podido saber en orden á dicha comarca.

De la poblacion.—El comercio tiene por base el consumo. Para juzgar la actitud comercial de un país conviene antes de todo conocer el número y la naturaleza del consumo. De este modo puede conocerse lo que deba comprarse, y lo que pueda darse en cambio. La poblacion de la regencia de Tunez se hace subir á 2.500,000 habitantes; creemos exagerado este cálculo y admitimos una buena rebaja en aquel número, atendidos los estragos que hace el hambre, y la continuada emigracion á Argel, que solo el terror puede contener. La poblacion se divide en varias razas, y solo hablaremos de las que figuran principalmente.

Los moros están poco esparcidos por el campo, pero son muy numerosos en la ciudad ejercitando mas bien la industria que el comercio. El moro respeta la superioridad del cristiano, y este procura evitar un encuentro con aquel por temor de su astucia é insaciable codicia. El comercio está casi exclusivamente en manos de los hebreos. Después de estos se cuentan los kabilis, bárbaros y negros. Los primeros cuidan los rebaños. Los bárbaros prefieren el cultivo de los campos, y los negros (á pesar de estar legalmente abolida la esclavitud) son de hecho esclavos de todas las razas, y el trato es duro y cruel. En la ciudad los negros, bárbaros y kabilis son pobres y criados, y forman en general la hez de la poblacion.

La produccion indigena la dividiremos en tres categorías.

1.º, del reino animal. En lo interior de la regencia son abundantes las fieras y toda clase de animales, sin exceptuar los leones y tigres. Entre los animales domésticos ocupan el primer rango el buey y la oveja. Es prodigioso el número de los primeros, cuya condicion es mansa. Se compraban para Malta y Argel; pero este tráfico se ha interrumpido por el crecido derecho de exportacion; en su lugar se compran ya secos los cueros, ya curtidos, y esto forma un objeto muy importante de exportacion.

le hicieran daño ninguno; pero siéndole imposible salir de allí, pasó todo el invierno alimentándose, como sus temibles huéspedes, de una especie de sustancia salina que brotaba en las paredes de la caverna.

Habiendo observado que en la primavera se disponían los dragones á salir volando, se agarró á la cola de uno, y salió así del abismo donde se hallaba. Cuando estuvo en tierra firme, saludó á su alado conductor, y sin escuchar razones escapó á su casa.

A orillas del Rhin, no lejos de la pintoresca ciudad de Bonna, se ve en medio de las siete montañas que la rodean una roca escarpada y cubierta de ruinas que se levanta orgullosa como una pirámide. Llámala *Drachenfels* ó la roca del Dragón, y está immortalizada en los hermosísimos versos del *Childe-Harold* del célebre Byron. Vivía en esta eminencia en los tiempos del paganismo un dragon, al que sacrificaban prisioneros de guerra los caseríos comarcanos. Apresaron una vez una doncella, y la presentaron al monstruo: era cristiana, y fue animosa al lugar del suplicio, y cuando se arrojaba sobre ella rugiendo el dragon, sacó del pecho un Crucifijo y se le mostró: al verle el monstruo lanzó un espantoso rugido, y se precipitó en su caverna, sin que se le haya vuelto á ver. Testigo el pueblo de tan grande milagro, abandonó la idolatría, escuchó la palabra del Evangelio, y abrazó el cristianismo.

Agrupábase en torno del diablo los mágicos que le han vendido su alma por un poco de ciencia, como *Fausto*; y las hechiceras que se congregan los sábados en Blocksberg, donde las mas viejas cuentan orgullosas sus hazañas diabólicas, y las mas jóvenes las escuchan y aprenden. Llega la hora del baile, y cada bruja da el brazo á un demonio ahorquillado, y el músico toca un ins-

trumento, que consiste en un cráneo de caballo herido por un arco hecho del rabo seco de un gato. Acabada esta alegre fiesta todas las brujas se postran con el rostro en el suelo delante de Satañas, y vuélvense después á sus moradas caballerías en sus mangos de escoba.

Existen en varios puntos de Alemania monumentos que la tradicion atribuye al diablo. Cerca de Altemburg existe una peña que no podrían mover 500 hombres á la vez: pues el diablo se la ponía por sombrero, y atravesaba con ella los campos: encontró un día á Cristo, y le desafió á llevar aquella carga; Cristo la alzó con la punta de un dedo, y el diablo huyó avergonzado.

Vese un agujero en la pared de la iglesia de Goslar, que no ha sido posible tapar: el diablo entró por él para impedir toda reconciliacion, y encender el combate que en la misma iglesia trabaron el abad de Fulda y el obispo de Hildesheim cuando se disputaban la primacia.

Pero por lo regular no aparece en aquellas tradiciones el diablo bajo un aspecto terrible: el diablo no es mas que un desventurado á quien le cuesta mucho trabajo poblar su reino de algunas almas abandonadas, y que se va á esperar en la espesura del bosque ó á orillas del mar la muger que olvida sus oraciones, ó el hombre que se desespera.

No es aquel peligroso espíritu que sabe insinuarse, cuyas miradas fascinan, y cuya voz penetra hasta el fondo del corazón. Es por el contrario un ser vulgar que especula sobre la salvacion de los hombres, y que ajusta y regatea una conciencia como un normando 400 estadales de tierra. En todos sus tratos procede de buena fe, y siempre le engañan: cumple fielmente sus promesas, y es un motivo de regocijo para frailes y labradores el faltarle á lo prometido y engañarle. Al fin viene á suceder que

en todos los ajustes que hace nada gana, y pierde el trabajo y el dinero.

Cuando se estaba edificando la catedral de Aquisgran faltó el dinero, y se vió precisado el burgomaestre á suspender la obra con gran sentimiento de todo el vecindario, que alegre miraba ya descollar el cimborrio de su iglesia matriz. Pero el diablo acudió á consolarlos, proponiéndoles que á su costa acabaría el edificio, bajo la única condicion de que la primer persona que en él entrase sería para él. El ayuntamiento aceptó la propuesta, los trabajadores ponen manos á la obra, y el templo de Dios se erige con el dinero del diablo; de modo que en poco tiempo se concluyó la catedral sin faltarle un vidrio, una sola moldura. Tratóse entonces de saber quién querría pagar al diablo, mas nadie se daba prisa. Por mas que se echasen las campanas á vuelo, que se anunciase una funcion solemne, ni un alma se dirigía á la iglesia, y los mismos clérigos estaban lejos de ella cuanto les era dable, estando aun á mayor distancia los que tenían algun pecado mortal que les remordiese. Un capitular del pueblo por fin, hombre de discurso y tenido por santo, sugirió un medio para engañar al diablo. Mandó coger un lobo del monte, y llevarle un domingo á la puerta de la iglesia, abierta de par en par, y soltarle allí: el diablo, que estaba en acecho, se lanzó sobre él; mas cuando echó de ver que su presa no era mas que un ruin lobo, sacudió con tanta fuerza las puertas de bronce del templo, que las rompió. Al otro día entraron los clérigos procesionalmente en la iglesia, y el pueblo vino á orar con seguridad.

La gente buena de Alemania, que hoy refiere estos y semejantes casos, dice que ya el diablo no tiene necesidad de tomarse tanto trabajo para ganar almas; que ahora se le dan por sí mismas sin que él vaya á buscarlas.

El ganado lanar es también muy abundante, y es costumbre mezclar las lanas finas con las comunes. El negociante que quisiera clasificar la calidad, no podría proporcionarse grandes beneficios, y aun para esto tendría que internarse en el país, ó tener agentes ó factores inteligentes. La incuria de los habitantes es tal, que rara vez aparece en sus mercados el pelo de camello. Ha tomado fomento la venta de caballos desde que se han hecho compras por cuenta del ejército francés; pues cuesta 800 piastras el caballo que antes se obtenía por 200. Son raras las pieles de tigre, y sería un tráfico de poca extensión y lucro. Algo mejor sería la especulación en plumas de avestruz, siempre que se comprasen en el interior y de primeras manos. La pesca del atún es abundante en la costa; pero no se saca de ella provecho alguno. Otro tanto puede decirse de la pesca del coral, que se hace exclusivamente por malteses é italianos.

2^o, del reino mineral. Comúnmente se dice que las gargantas del Atlante son ricas en minerales. Si estas minas existiesen, seguramente se hubieran explotado, y proveerían á Túnez del hierro y cobre de que carece. Se asegura que en algunos sitios se encuentran mármol, pórfido, jaspe y azogue; pero los habitantes no se han tomado la molestia de escavar la tierra para procurarse los tesoros que encierra en su seno. La sal abunda en Berberia; pero no forma objeto de comercio.

3^o, del reino vegetal. Sus productos son innumerables, en tanto que es imposible imaginarse un terreno mas rico ni un suelo mas fértil que el de Berberia. El agua comunica por el riego cierta savia que convierte los terrenos en jardines llenos de flores. Tal es la tierra en la miseria tiende sus débiles y desearnadas manos, que aguardan un óbolo de los maravillados viajeros; pero bien pronto cesa la admiración de estos últimos al considerar que cuanto emana del triple reino de la naturaleza forma el objeto de un exclusivo monopolio. La regencia de Túnez produce toda clase de cereales, de legumbres, algodón, tabaco y frutas de todas clases. El árbol mas precioso para el comercio es el olivo.

Carbon de piedra.—Las dudas de los geólogos sobre la existencia del carbon de piedra en Africa se acaban de disipar con el hallazgo de una mina á corta distancia del Sur de Túnez, que produce en abundancia carbon mineral de naturaleza sumamente inflamable.

ESTADO DEL GLOBO RELATIVO A LA HABANA.

Considerando el globo dividido por el plano del meridiano de la Habana, por el plano del vertical primario y por el del horizonte matemático, resultarán ocho sectores esféricos cuadrantales. La superficie esférica de estos sectores no tiene nombre, y se permitirá que yo le llame octángulo. En el primer octángulo está comprendido el primer cuadrante, el segundo octángulo contiene al segundo cuadrante, y así hasta el cuarto: debajo del primer octángulo está el quinto, debajo del segundo el sexto &c.

En el primero está comprendida casi toda la Europa, gran porción de Africa, desde Benin hasta Teran; Virginia, Carolina, Pensilvania, Canadá, Labrador y Groenlandia. En el segundo la América meridional. En el tercero Guadalupe, Valladolid, Puebla, Veracruz, Oajaca, Goatemala, Yucatan, Honduras y Nicaragua, islas Marquesas, las de la Sociedad, islas Bajas y la de la Pascua. En el cuarto casi toda la América septentrional, el Kamschatka y la Siberia oriental. En el quinto parte de la Siberia, la Tartaria, Persia, Indostan, Arabia y gran parte de Africa. En el sexto octángulo, esto es, entre el Este, el Sur y el punto antípoda de la Habana, se halla toda la parte austral del Africa, las islas de Madagascar y la Desolacion. En el séptimo el continente Australio, Van Diemen, Nueva Zelanda, Nueva Caledonia, Nuevas Hebrides, islas de los Amigos y de Filiji. En el octavo y último se hallan las Tartarias rusa y china, China, Birman, Malaya, Cambaya y Cochinchina: las islas de la Sonda, Filipinas, Molucas, Marianas, del Japon, Nuevas Carolinas, Palos, Papuacia, Nueva Bretaña, Nueva Irlanda y Salomon.

Se ve que en el primero y debajo de este se halla la mayor porción del globo habitado, y en el tercero la menor.

El Anuario de longitudes de 1846 contiene una noticia de Mr. Arago, de donde tomamos los datos siguientes, que creemos agradarán á nuestros lectores, y que demuestran que la benignidad de la temperatura de este invierno no es tan extraordinaria como generalmente se supone.

El estado meteorológico de un lugar dado es mucho menos variable de lo que creen los que juzgan por sus sensaciones personales, por recuerdos vagos y por el estado de las cosechas. Así que en Paris las temperaturas medias de los años oscilan entre límites no muy anchos.

La temperatura media anual de Paris desde 1806 á 1826 inclusive fue de 10 8/10 sobre 0. La mayor de 21 años medios no excedió el medio general sino en 103; la menor de las temperaturas medias anuales no bajó de la media general mas de 104. Por lo que concierne á las temperaturas medias anuales los meteorologistas sistemáticos no pueden prever ni predecir sino bastante débiles perturbaciones. La causa de alteración satisfarán á todos los fenómenos, si pueden producir en mas ó en menos 105 centígrados de variación.

No sucede lo mismo con los meses. Las diferencias entre los medios generales y los parciales suben en el de Enero y en Diciembre hasta cuatro y cinco grados centígrados.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

Por el ministerio de Marina y de Real orden se han recibido en este establecimiento las noticias siguientes:

Bajo Emilio.—El capitán del bergantín español Emilio, don Buenaventura Vivó, ha descubierto un bajo en la sonda de Campeche, en latitud observada N. 21° 42' 56", y longitud por cronómetro O. de Cádiz 84° 1' 42". Es al parecer un placer de 6 á 8 cables con varios cabezos y en direccion E. 1/4 NE., O. 1/4 SO. con 5 1/2 brazas de fondo. Se ha sentado en las cartas el expresado escollo con el nombre de «Bajo Emilio.»

Fanal en el Morro de Puerto-Rico.—Se ha establecido un fanal en la entrada de Puerto-Rico en latitud N. 18° 29' y longitud O. de Cádiz 59° 49' 50".

Desde el día 1^o de Enero de 1846 se alumbrará este fanal, colocado en el lado oriental de su canal de entrada, como cable y medio (552 varas) internando hácia el puerto.

Estriba sobre lo mas alto de un castillo que guarda su entrada, llamado del Morro, y lo distingue de otro bastante seme-

jante á el situado á una milla escasa hácia el E., y tambien en la costa, llamado San Cristobal.

Se entra en el puerto llevando el fanal por el costado de babor sin acercarse á la luz á menos de 540 varas por su parte N. y O., y á 400 id. por la del SO., y sin apartarse de ella á 740 varas ó un tercio de milla por su parte occidental.

Su elevacion sobre el mar es de 187 1/2 pies de Búrgos, como son las anteriores medidas, y su tangente al horizonte es de 15 millas marítimas.

Tiene 114' de eclipse y 8" de luz. Los prácticos salen como á dos millas al N. y E. del Morro con tiempos comunes, y durante el día avisados por dos vijias que se repiten la misma señal en los dos castillos dichos.

Se ve esta luz de todos los rumbos comprendidos entre O. 1/4 NO. y el E. por la parte del N.; es el color de esta luz el natural.

La torre del expresado fanal, que se ha colocado en el baluarte mas SO. de la ya citada fortaleza del Morro, es de hierro; tiene 22 1/2 pies de Búrgos de altura; pesa 80 quintales, y se ha construido en Nueva York por los Sres. H. R. Dudham y compañía.

Madrid 24 de Febrero de 1846.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Por orden de esta direccion se sacan á pública subasta los pastos del canal de Manzanares, comprendidos en la margen derecha desde el puente de Santa Isabel hasta la primera esclusa, los de los malecones del arroyo de Abroñigal y los de la margen izquierda del tramo tercero, en la cantidad menor admisible de 1150 rs. anuales, y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la oficina del ingeniero jefe del distrito y en la dársena del canal.

Para su único remate, que se verificará en dicha oficina, calle y casa del Pez, cuarto principal de la derecha, se señala el día 20 del corriente mes á las doce de su mañana.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Por Real orden de 8 de Febrero último se ha servido S. M. señalar el término de cuatro meses, contados desde la publicacion de esta Real determinacion en la Gaceta, para que las huérfanas de militares, Milicianos nacionales y paisanos muertos en la pasada guerra civil á manos de los facciosos en accion de guerra, ó por heridas causadas en ella, á quienes está concedida la gracia de optar á un premio de 2500 rs. en cada una de las extracciones de la lotería primitiva, y que aun no hayan solicitado dicha gracia, presenten las solicitudes competentemente documentadas, no pudiendo admitirse en esta direccion instancia alguna con este fin, trascurrido que sea dicho término.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las interesadas.—P. E. S. D. G.—El inspector, Miguel Aramburu. 3

AVISOS.

BANCO DE LA UNION.

Los directores del Banco de la Union han señalado los días desde el 1^o de Marzo hasta el 15 del mismo inclusivos para que los accionistas verifiquen el cuarto y último pago del 25 por 100 del valor nominal de sus acciones, con arreglo al art. 11, tit. 4^o de los estatutos, á cuyo efecto se servirán acudir durante dicho plazo á la casa núm. 29 de la Carrera de San Gerónimo, desde las diez á las tres de la tarde los días no feriados.

Madrid 25 de Febrero de 1846.—Sansom Bagneres y compañía. 8

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 7 de Marzo á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 21 7/8 y 21 3/4 á 54 d. f. ó vol. Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Idem id. del 3 por 100, 29 5/8 al contado: 29 13/16, 15/16, 3/4, 5/8, 50 y 29 7/8 á v. f. ó vol. y firme.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.
Cupones no llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Id. sin interes, 7 al contado,
Acciones del Banco español de San Fernando, 00.
Idem de Isabel II, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37 5/8 pap. Paris, 16-6 á 7.

Alicante, par.	Málaga, par.
Barcelona á pa. fs., 3/8 pap. d.	Santander, par din.
Bilbao, 1/4 d.	Santiago, 5/8 pap. d.
Cádiz, 3/4 id.	Sevilla, 7/8 d.
Coruña, 7/8 id.	Valencia, 1/2 pap. d.
Granada, 1 id.	Zaragoza, 3/4 d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

BIBLIOGRAFIA.

PROCESO de Luis XVI, Rey de Francia, y de su augusta familia. Esta interesante obra se publica por entregas de 52 páginas, á 2 rs. en Madrid y 2 1/2 en las provincias.

Se suscribe en las librerías de Miyar, calle del Príncipe; Matute, calle de Carretas; Razola, calle de la Concepcion Gerónima, y Villa, plazuela de Santo Domingo.

En las provincias en las administraciones de correos y principales librerías.

La segunda entrega se ha repartido ya á los Sres. suscritores.

FEBRERO novísimamente redactado por D. Eugenio de Tapia, director y bibliotecario mayor de la nacional de esta corte é individuo del consejo de Instrucción pública: tomo 6^o, en el cual se concluye el tratado del juicio civil ordinario en todas sus instancias; se explican los juicios verbales, los de menor cuantía y de árbitros, y en seguida se procede á tratar del juicio ejecutivo.

Continúa abierta la suscripción á 20 rs. tomo en Madrid, librería de sus editores, viuda de Calleja é hijos, y á 22 en las provincias en las principales librerías.

ELEMENTOS de higiene militar, por Mr. Mutel, traducidos y anotados por D. Antonio Navarro Zamorano.

Parte material.

Esta obra constará de dos tomos de 380 á 400 páginas cada uno en 8^o prolongado con su cubierta de color orlada, de letra, papel y tamaño igual al del prospecto, que se repartirán á los suscritores en los días 20 de Marzo y 20 de Abril próximo.

Precios.

En Madrid 8 rs. tomo, llevado á casa de los Sres. suscritores, y 12 en provincias, franco de porte.

Los tomos sueltos se expenden en esta corte á 9 rs. cada uno.

Puntos de suscripcion.

En Madrid, oficinas de la Galería literaria, callejon de San Marcos, núm. 6; en la librería de Monier, Carrera de San Gerónimo; en la de Hidalgo, calle de la Montera, núm. 12; Poupart, calle del Arrenal; Matute y Castillo, calle de Carretas, números 8 y 36, y en la de la viuda de Razola, calle de la Concepcion Gerónima. En provincias en casa de los corresponsales de la empresa, que los tiene en todos los puntos notables de la Península, ó remitiendo el importe de la suscripción en libranzas sobre correos á favor de la empresa.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.

- 1^o Sinfonía.
- 2^o El acreditado drama en tres actos, titulado

LA HUÉRFANA DE BRUSELAS.

- 3^o Intermedio de baile.
- 4^o Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

A las ocho y media de la noche.

- 1^o Sinfonía.
- 2^o Ultima representacion del drama nuevo en cuatro actos, traducido libremente del frances, titulado

JORGE EL ARMADOR.

- 3^o Intermedio de baile.
- 4^o Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. A las ocho de la noche.

Se pondrá en escena la aplaudida ópera en tres actos, titulada

EL DIABLO PREDICADOR.

CIRCO. A las ocho de la noche.

Primera parte.

Tercer acto de la ópera I Lombardi.

Segunda parte.

Cuarto acto de la misma ópera.

Tercera parte.

1^o Aria de tenor del Belisario por el Sr. Conti y coros.

- 2^o Walses por la orquesta.
- 3^o Duo de la Scaramuccia por la Sta. Maiquez y el Sr. Lej
- 4^o Aria de Otello por el Sr. Conti y coros.

Cuarta parte.

Cuarto acto de la ópera Hernani.

INSTITUTO. A las cuatro y media de la tarde.

LA HERMANA DEL CARRETERO,

drama en cuatro actos y prólogo.

A las ocho de la noche.

EL GUARDABOSQUE,

comedia en dos actos.

Baile.

AL PIE DE LA ESCALERA,

comedia en un acto.

EDITOR RESPONSABLE, GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.